

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Otero Pedregosa.

DNI: 30791161.

Expediente: CO/2002/620/G.C/PES.

Infracciones. 1. Menos grave, art. 111.2, Decreto de 6 de abril de 1943.

Fecha: 12 de noviembre de 2002.

Sanción: 15,03 €.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Mariana Grad.*

Acuerdo de fecha jueves, 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mariana Grad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento de fecha martes, 17 de diciembre de 2002, del menor P.G., expediente núm. 29/02/0481/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 (Edificio Olimpia) 2.ª planta, oficina 2, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: GR-71/02 - Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.02.

Notificado: Don Francisco Huertas Ruiz.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 65.

18198, Huetor Vega (Granada).

Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructora del expediente: Por acuerdo de iniciación de fecha 16 de julio de 2002, se nombró instructora a doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo, la cual, por encontrarse en situación de incapacidad laboral transitoria, ha sido sustituida por doña Carmen Muros Muros, pudiendo ésta ser recusada en cualquier momento de la tramitación del procedimiento por las causas establecidas en el art. 28.2.º y en la forma prevista en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de enero de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*ANUNCIO de corrección de errores de bases (BOJA núm. 13, de 21.1.2003).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2002, núm. de Edicto 8317/02, en la página 25, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de fecha 21 de enero de 2003, página 1.405, base 33, dice: «... la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto para el año 2002...», debiendo decir: «... la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto para el año 2003...».

Almería, 23 de enero de 2003

## AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

*ANUNCIO de corrección de errores de bases (BOJA núm. 147, de 14.12.2002).*

En relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147, de 14 de diciembre de 2002, relativo a Bases que han de regir el concurso de Méritos por promoción interna para cubrir una plaza de Oficial

de la Policía Local en el Ayuntamiento de Ayamonte y detectados algunos errores materiales en la transcripción, se procede a su subsanación.

- En la base segunda, donde figura «concurso oposición» debe figurar «concurso de méritos».

- En la base segunda, donde figura «Guardia de la Policía Local», debe figurar «Policía Local».

- En la base quinta, en el último tramo de la escala, donde figura «220 horas», debe figurar «200 horas».

Ayamonte, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE BARBATE

### *ANUNCIO de bases.*

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera por el turno y sistema de selección que a continuación se señalan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.

Número: Diez.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D (Grupo C, sólo a efectos retributivos).

Turno de acceso: Turno libre (9 plazas).

Turno de movilidad sin ascenso (1 plaza). Las plazas que no se cubran por el turno de movilidad se acumularán al turno libre.

Sistema selectivo: Concurso de méritos para los aspirantes a la plaza reservada a «Movilidad».

Concurso-oposición para los aspirantes con nombramiento interino en la categoría de Policía del Ayuntamiento de Barbate antes del 5.1.2002. «Acceso de los interinos existentes», previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA 144, de 15.12.2001).

Oposición, para los aspirantes no incluidos en los apartados anteriores.

Por ser libre el turno de acceso y poder concurrir interinos y otros aspirantes, la fase de concurso sólo se aplicará a los interinos con categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Barbate.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de participación.

A) Para el turno libre:

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes son los siguientes:

1.º Nacionalidad española.

2.º Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

3.º Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

4.º Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

5.º No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio del beneficio de rehabilitación.

6.º Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP o sus equivalentes.

7.º Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

8.º Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de ser nombrados funcionarios en prácticas y realizar el curso de ingreso.

Estarán exentos de requisito de edad y estatura aquellos aspirantes que con anterioridad al 5.1.2002, fecha de entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, tengan nombramiento interino de Policía Local en el Ayuntamiento de Barbate.

Asimismo, estarán exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

B) Para el Turno de Movilidad sin ascenso:

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes serán:

1.º Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía Local.

2.º Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Barbate.

Cuarta. Solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cien euros, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.